



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA ASUNCIÓN

"FORMAMOS EN LA VERDAD, CON CARIDAD Y RESPETO, AL SERVICIO DE LA HUMANIDAD"

Res.10033 de Oct. 11 de 2013

DANE: 105001001163– Núcleo Educativo 915 – Santa Cruz

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO N°: 06 de 2021

CLASE DE CONTRATO: COMPRAVENTA

CONTRATISTA: ARBOLEDA CARDONA JOSE ALEXANDER
NIT: 71,377,271

OBJETO: ADQUISICION DE CAMARAS WEB PARA MEJORAR NUESTRAS HERRAMIENTAS TECNOLOGICAS EN LA ATENCION DE LAS NECESIDADES DE CONEXION DE NUESTRA COMUNIDAD EDUCATIVA

VALOR EN PESOS: \$3,621,266
VALOR EN LETRAS: TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTI UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/L

PLAZO: 60 días

FECHA DE INICIO: 25 de mayo de 2021

FECHA DE TERMINACIÓN: 26 de julio de 2021

ADICIÓN: NO

PRÓRROGA: NO

En el Municipio de Medellín, se reunieron El, Rector(a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y El CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

a. El día 25 de mayo de 2021, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA ASUNCION celebró el contrato N° 06 de 2021 con ARBOLEDA CARDONA JOSE ALEXANDER NIT 71377271 cuyo objeto es: ADQUISICION DE CAMARAS WEB PARA MEJORAR NUESTRAS HERRAMIENTAS TECNOLOGICAS EN LA ATENCION DE LAS NECESIDADES DE CONEXION DE NUESTRA COMUNIDAD EDUCATIVA estableciendo como valor del contrato la suma de TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTI UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/Ly como tiempo de ejecución contractual 60 días contados a partir de la firma del mismo.

b. Por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° 06 de 2021

c. A continuación se relaciona cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° 06 de 2021 discriminando los pagos, así:

Valor total contrato	\$3,621,266
Valor ejecutado	\$3,621,266
Valor pagado al Contratista	\$3,621,266
Saldo a favor del contratista*	\$0
Observaciones:	

* El saldo a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.

d. El objeto del contrato No. 06 de 2021 se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la supervisión del Contrato.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA ASUNCIÓN

"FORMAMOS EN LA VERDAD, CON CARIDAD Y RESPETO, AL SERVICIO DE LA HUMANIDAD"

Res.10033 de Oct. 11 de 2013

DANE: 105001001163– Núcleo Educativo 915 – Santa Cruz

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión los cuales deben hacerse sobre el 40% del valor del contrato, dispuestos legalmente en el decreto 1703 de 2002, Si llegase hacer el caso. En todo caso el contratista se compromete a entregar las planillas de seguridad social pagadas hasta la fecha de liquidación del contrato.

f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO:

Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. 06 de 2021 en los términos antes enunciados.

SEGUNDO:

La CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la supervisión, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

TERCERO:

EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día: 26 de julio de 2021

GLADYS HENAO OROZCO
Rector(a)

ARBOLEDA CARDONA JOSE ALEXANDER
Contratista CC. 71,377,271